

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12167.-

VISTO:

El expediente N° OE-8134-R-2.009; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa RADIO TAXI REMISE SRL. Solicita se transfiera su Licencia de REMIS identificada con el número de interno N° 074 a favor del señor TUFONI, Néstor Rubén, DNI N° 21.952.982.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 029/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2011, el día 28 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2011, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la _____ Licencia de Remis identificada con el interno N° 074 a nombre de RADIO TAXI REMISE SRL.; a favor de Néstor Rubén TUFONI, DNI N° 21.952.982; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expedientes N° OE-5456-R-2009, OE-8134-R-2009, OE-8132-R-2009, OE-8133-R-2009, OE-6596-R-2010, OE-8136-R-2009, OE-10527-R-2009, OE-8137-R-2009).-

**ES COPIA:
omm**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1824
Fecha: 10.106.12011

Ordenanza Municipal N° 12167 / 2011
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-8134-R-09